

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16613 *Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 11 de abril de 2022, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2021, en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Resolución de 30 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 17 de diciembre de 2021).

Doña María Mercedes Quijano Cotán, funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, participó en el citado concurso solicitando en primer lugar, por orden de preferencia, el puesto convocado con número de orden 195 del anexo I-A, Jefe/Jefa de Negociado N18, código de puesto 3006156, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Por Resolución de la Subsecretaría de 11 de abril de 2022 (BOE del 21), se resolvió el mencionado concurso, resultando adjudicataria del puesto convocado con número de orden 199 del anexo I-A, Puesto de Trabajo, código de puesto 1864897, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla.

Contra la citada Resolución de la Subsecretaría de 11 de abril de 2022, doña María Mercedes Quijano Cotán interpone, en tiempo y forma, recurso de reposición reclamando la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 195. Mediante Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, se estima el citado recurso.

Por ello, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 195 del anexo I-A, Jefe/Jefa de Negociado N18, código 3006156, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, a don Bernardo Jesús Martín Tortosa.

Segundo.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 195 del anexo I-A, Jefe/Jefa de Negociado N18, código 3006156, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla, a doña María Mercedes Quijano Cotán.

Tercero.

Como consecuencia de la estimación del citado recurso de reposición, se producen los siguientes cambios en las adjudicaciones establecidas en la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social de 11 de abril de 2022 para los puestos convocados con número de orden 199 del anexo I-A, así como los números de orden 47 y 49 del anexo I-B, y por ello procede:

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 199 del anexo I-A, Puesto de Trabajo, código de puesto 1864897, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla a doña Irene Morales García.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 47 del anexo I-B, Puesto de Trabajo, código de puesto 1267224, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla a don Antonio León Macías.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 49 del anexo I-B, Puesto de Trabajo N15, código de puesto 4689485, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla a don Miguel Sánchez Moreno.

Cuarto.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995.

Quinto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de octubre de 2022.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.